



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2020-06303735-
referenciado: Evaluación Prestaciones Imágenes - Ecodoppler –Densitometría, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Coordinación de Imágenes eleva propuesta relativa a la actualización de valores de las prácticas de Doppler y Densitometría, brindadas en la Provincia de Mendoza por diferentes prestadores de la Libre Elección, mediante la modalidad de pago por prestación.

Que al respecto cabe mencionar como antecedente que mediante Resolución N°193/2021 del H.D., dichas prestaciones fueron modificadas, reestructurándose el Nomenclador conforme las características y complejidades de las prestaciones (Densitometría y Ecodoppler) como así también las diferentes descripciones, actualizándose los valores a partir de enero de 2021, ya que las mismas no habían sufrido modificación ni análisis de consumos en los últimos años.

Que en base a la adecuación estructural ya realizada, teniendo en cuenta las tasas de uso registradas en el período 2021 y debido al incremento que han tenido en sus costos; producto de la inflación y del impacto directo de la variabilidad del dólar en el precio de los insumos, necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos, se sugiere actualizar los valores totales (valor a cargo de OSEP y coseguro a cargo del afiliado) de las prácticas que nos ocupan, realizadas por diferentes Prestadores de la libre elección en toda la Provincia de Mendoza.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en consideración lo informado por la Coordinación de Imágenes, proceder con lo peticionado, con vigencia a partir del mes de Abril de 2022.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la actualización de valores de las prestaciones de Ecodoppler y Desintometría, con vigencia a partir del 01 de Abril de 2022 y según se desarrolla en Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 14 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-04-2022.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

ECODOPPLER

Código	Nomenclatura	A/c OSEP	A/cargo Afil.	Total
180103	ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL SIN DOPPLER COLOR	\$1.000,00	\$700,00	\$1.700
180301	ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR o ECODOPPLER CARDIACO	\$2.000,00	\$700,00	\$2.700
180303	ECODOPPLER COLOR TRANSCRANEANO ARTERIAL Y/O VENOSO UNILATERAL/BILATERAL	\$2.000,00	\$700,00	\$2.700
180304	ECODOPPLER COLOR OBSTETRICO Y/O GINECOLOGICO - VASCULAR FETAL- CIRCULACIÓN PLACENTARIA - CORDÓN UMBILICAL	\$2.200,00	\$700,00	\$2.900
180305	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO ARTERIAL DE UN MIEMBRO(SUPERIOR O INFERIOR)	\$2.000,00	\$700,00	\$2.700
180323	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO ARTERIAL DE AMBOS MIEMBROS (SUPERIORES O INFERIORES)	\$3.000,00	\$1.000,00	\$4.000
180324	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO VENOSO DE UN MIEMBRO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$2.000,00	\$700,00	\$2.700
180325	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO VENOSO DE AMBOS MIEMBROS (SUPERIORES O INFERIORES)	\$3.000,00	\$1.000,00	\$4.000
180326	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO ARTERIAL Y VENOSO DE UN MIEMBRO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$3.000,00	\$1.000,00	\$4.000
180309	ECODOPPLER COLOR VASOS DEL CUELLO (CAROTIDEO - VERTEBRAL) (ARTERIAL Y VENOSO UNI O BILATERAL)	\$2.000,00	\$700,00	\$2.700
180310	ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL FETAL CON DOPPLER COLOR o ECODOPPLER CARDIACO FETAL	\$2.200,00	\$700,00	\$2.900
180311	ECODOPPLER VASOS ABDOMINALES (AORTA Y/O AORTOILIACAS Y/O RENAL BILATERAL Y/O MESENTÉRICAS U OTROS)	\$2.000,00	\$700,00	\$2.700
180327	ECODOPPLER COLOR CIRCULACIÓN PORTAL / SUPRAHEPÁTICO-CAVA /ESPLÉNICO-CAVA	\$2.000,00	\$700,00	\$2.700
180314	ECODOPPLER DE ÓRGANOS (TESTICULOS O TIROIDES O MAMAS U OTROS)	\$1.400,00	\$700,00	\$2.100
180328	ECODOPPLER TRANSVAGINAL ECODOPPLER TRANSRECTAL	\$2.200,00	\$1.000,00	\$3.200
180329	ECODOPPLER DE PENE (CON Y SIN SUST. VASOACTIVAS)	\$2.000,00	\$700,00	\$2.700



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

DESINTOMETRÍA

Código	Nomenclatura	A/c OSEP	A/c Afiliado	Total
341201	DENSITOMETRIA OSEA 1 REGIÓN	\$500	\$500	\$1.000
341202	DENSITOMETRIA OSEA 2 REGIONES O MÁS	\$750	\$750	\$1.500
341203	DENSITOMETRIA OSEA CUERPO ENTERO	\$1.000	\$1.000	\$2.000



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº6303735-20,Actualización Prest.Ecodoppler y Desintometria

Datos Generales

Nº de Expte: 6303735-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------